

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

7370 *Procedimiento ordinario 1143/2012 sobre otras materias*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 61/2014

En Palma, a 28 de marzo de 2014

Dña. Mª del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Palma, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos promovidos por Dña. CARMEN NARANJO ANTÓN, representada por la Procuradora Dña. Sara Truyols Álvarez-Novoa y defendida por el Letrado D. Ricardo González Zayas contra D. ANTONIO GARCÍA FERRER, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por Dña. CARMEN NARANJO ANTÓN contra D. ANTONIO GARCIA FERRER, **condenándolo** al pago de 18.000 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer **RECURSO DE APELACION** en ambos efectos dentro de los **VEINTE DIAS** siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ANTONIO GARCÍA FERRER, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a uno de Abril de dos mil catorce.

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

